



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 05076-26 Renuncia Maricel Talarico (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 049/2026 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén se acepta la renuncia de la Dra. Maricel Andrea Talarico, al cargo de Defensora Pública Civil, categoría MF4, a partir del día 1 de julio de 2026, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por lo que corresponde en esta instancia tomar conocimiento de ello.

Que la nombrada cumple funciones como Defensora Pública Civil de la Defensoría Pública Civil N° 6 con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Tomar conocimiento** de la aceptación por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén mediante Acordada N° 049/2026, de la renuncia presentada por la Dra. Maricel Andrea Talarico, DNI N° 22.539.066, al cargo de Defensora Pública Civil, categoría MF4, a partir del día 1 de julio de 2026.

2°) **Procedase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975 Punto 11.

3°) **Hacer saber** a la Dra. Maricel Andrea Talarico que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación.

4°) **Requerir** al Consejo de la Magistratura proceda a la cobertura del cargo de Defensor/a Público/a Civil, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén.

5°) **Hacer saber** al Consejo de la Magistratura que, oportunamente, se remitirá el formulario de

“Solicitud de Cobertura de Cargo”.

6°) Requerir a la Defensoría General la confección del formulario de “Solicitud de Cobertura de Cargo”, de Defensor/a Público/a Civil, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén.

7°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

niv-05076-26